ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Firma:

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UM.DGP/001.054/2026

San Salvador, 30 de septiembre de 2026

Asunto: Presentación de los Proyectos de Presupuesto y de Salarios 2027.

Licenciado
Ernesto Alfredo Castro Aldana
Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

Por este medio, y de conformidad a lo que establece el numeral 3° del artículo 167 de la Constitución de la República y el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, me permito presentar para consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, aprobado por el Consejo de Ministros, en el punto No.4 de la sesión No. 33 de fecha 28 de septiembre de 2026, y que asciende a DOCE MIL CUATROCIENTOS VIENTIÚN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$12,421,042,751.00), así como el Proyecto de Ley de Salarios del año en referencia.

La distribución del Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal 2027 a nivel de ingresos y gastos se presenta así:

Clasificación	Proyecto de Presupuesto 2027
Ingresos Totales	**12,421,042,751**
Ingresos Corrientes	10,181,747,860
Ingresos de Capital	32,074,655
Financiamiento	1,969,773,360
Ingresos por Contribuciones Especiales	237,446,876
Gastos Totales	12,421,042,751
Gastos Corrientes	7,851,038,856
Gastos de Capital	3,269,937,553
Aplicaciones Financieras	996,400,705
Gastos de Contribuciones Especiales	303,665,637

Al comunicarle lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis muestras de aprecio y estima.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
Hora: 18:15
Recibido: 30-09-2026
Por: Martin

DIOS UNIÓN LIBERTAD

MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE EL SALVADOR

Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número **TREINTA Y TRES,** celebrada por el Consejo de Ministros, el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, aparece el punto de acta que literalmente se lee: "A continuación se desarrolla el **PUNTO CUATRO: I)** El señor Ministro de Hacienda expone que es a dicha Secretaría de Estado, por mandato constitucional a quien corresponde la dirección de las finanzas públicas y la conservación del equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado. **II)** Por lo anterior y, por medio de una presentación, el señor Ministro de Hacienda hace del conocimiento del Consejo de Ministros los objetivos y estructura de proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2027, por un monto de **US$12,421,042,751.00.** El señor Ministro explica a continuación que el Proyecto de Presupuesto se fundamenta en un escenario de indicadores fiscales de mediano plazo 2026-2030 e incorpora de forma vinculante los principios del Art.2 de la Ley de Sostenibilidad Fiscal, el cual se orienta a las prioridades estratégicas del Presidente Nayib Bukele, que tiene como una de sus prioridades destinar el 27.5% de sus recursos a la inversión social en educación y en la formación de nuestros jóvenes que son el futuro de El Salvador. Asimismo, se prioriza la atención de las necesidades de la población y de los sectores más vulnerables de la misma, mejorar la prestación de servicios públicos centrando los programas estratégicos en fortalecer el desarrollo integral en áreas clave como salud, infraestructura, seguridad, turismo, cultura y deporte. Para ello, impulsa una política fiscal que garantiza la estabilidad de las finanzas públicas mediante el fortalecimiento de los ingresos y una asignación eficiente del gasto público. **III)** En ese sentido y teniendo en cuenta lo antes señalado, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**: (a) En cumplimiento al Art. 167, ordinal 3° de la Constitución de la República, aprobar el Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2027, en todas sus partes por un monto de **US$12,421,042,751.00**; y, (b) Encomendar al señor Ministro

de Hacienda, la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2027, por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal, a la Asamblea Legislativa para su respectiva aprobación." Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la **Honorable Asamblea Legislativa**, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

ADOLFO GERARDO MUÑOZ CISNEROS
SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS